

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31094 SORIA

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.2 de SORIA, por el presente,

HAGO SABER:.

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000323 /2019 y NIG nº 42173 41 1 2019 0001279, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso necesario del deudor Despachos Profesionales Collado Soria, S.L., con CIF nº B42178830, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Santiago Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, calle San Juan de Rabanera nº 3 Bajo y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 5 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A190040981-1